



ORP11

1097579

# Resolución Gerencial General Regional

N° 158 -2024-GGR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 26 MAR 2024

VISTO:

El Informe N° 327-2024-GRA-SGRH/GOB.REG.TACNA; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo N° 191 de la Constitución Política del Estado, especifica que los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, establece como atribuciones del Gobernador Regional entre otras, el designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza.

Que, mediante Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, cuyo objeto es establecer los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función. La designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen.

Que, a través del Memorándum N° 119-2024-GGR/GOB.REG.TACNA, el Gerente General Regional propone en el cargo de confianza de Sub Gerente de Promoción a la Inversión Privada del Gobierno Regional de Tacna, al Ing. Froylan Flores Luque, previa evaluación de requisitos establecidos por Ley, a cargo de la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

Que, mediante Informe N°327-2024-GRA-SGRH/GOB.REG.TACNA, la Sub Gerencia de Recursos Humanos emite opinión técnica favorable para la designación del Ing. Froylan Flores Luque en el cargo de Sub Gerente de Promoción a la Inversión Privada del Gobierno Regional de Tacna, cargo Directivo Superior de Libre Designación y Remoción, por lo que resulta hacer efectiva su designación.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, modificada por las leyes N° 27950 y 28139, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28968 y 29053; T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y Ordenanza Regional N° 016-2022-CR/GOB.REG.TACNA, que aprueba el Reglamento de Organización y funciones del Gobierno Regional de Tacna; con la visación de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y la Sub Gerencia de Recursos Humanos,

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** a partir de la fecha, al Ing. **FROYLAN FLORES LUQUE**, en el cargo de **SUB GERENTE DE PROMOCION A LA INVERSION PRIVADA** del Gobierno Regional de Tacna; cargo Directivo Superior de Libre Designación y Remoción, debiendo cumplir con las obligaciones de Ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR**, que el profesional contratado en el cargo considerado de confianza en el Artículo Primero de la presente Resolución, será cubierto bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la carrera administrativa y remuneraciones del sector público y su reglamento.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** con la presente Resolución al interesado y demás dependencias competentes del Gobierno Regional de Tacna, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DISTRIBUCIÓN:  
GGR  
GRAJ  
GRA  
SGRH  
SGPIP  
Interesado  
Archivo



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

ING. JAIME LIZARDO CARPIO CAMACHO  
GERENTE GENERAL REGIONAL

